FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN O ADSCRIPCIÓN EN EL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO CON TITULACIÓN.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Este proyecto normativo se origina para hacer efectiva la adaptación del Ejército del Aire a los nuevos retos, amenazas y oportunidades que han surgido, y que ha hecho necesario modificar el Reglamento de especialidades fundamentales de las FAS, aprobado por RD 711/2010, de 28 de mayo, estableciéndose "Vuelo", "Defensa y Control Aeroespacial" y "Ciberespacio" como las especialidades fundamentales de la escala de oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Si bien el trámite para aprobar dicha modificación aún no ha concluido, su desarrollo se encuentra muy avanzado, siendo esperable que se haga efectiva en el corto plazo, estando las modificaciones que se han de introducir en el citado Real Decreto, una vez sean aprobadas, supeditadas a la entrada en vigor de los correspondientes nuevos currículos de enseñanza, que se elaborarán conforme a los criterios que se determinan en la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, para el caso del acceso a la escala de oficiales.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Reducir en lo posible los tiempos necesarios para la adaptación normativa de los currículos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante la forma de ingreso con titulación, para hacer efectiva la existencia de personal de las nuevas especialidades fundamentales contempladas en la modificación del Reglamento de especialidades fundamentales de las FAS, aprobado por RD 711/2010, de 28 de mayo.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

El Ejército del Aire necesita aumentar su capacidad operativa con la creación de una nueva especialidad fundamental dedicada al Ciberespacio, para así dotarse de personal especializado en este dominio de interés vital para este Ejército. Igualmente es necesario incluir, en la especialidad de Defensa y Control Aeroespacial, las nuevas actividades referentes a la vigilancia y control del espacio exterior.

Por consiguiente, y en línea con lo expuesto, se hace necesaria la adaptación de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Oficiales para hacer efectiva la existencia de personal de las nuevas especialidades fundamentales.

OBJETIVOS DE LA NORMA:

Adecuar las competencias profesionales de los oficiales de la especialidad fundamental Defensa y Control Aéreo a las amenazas actuales, las cuales han experimentado una fuerte evolución tecnológica, afectando de manera muy significativa a las actividades y al funcionamiento de los servicios de apoyo directamente relacionados con las operaciones aéreas.

Igualmente, dotar al Ejército del Aire de oficiales capacitados para operar en el ciberespacio, garantizando a las Fuerzas Armadas la necesaria libertad de acción, potenciándolas y protegiéndolas frente a posibles riesgos y amenazas que han adoptado nuevas formas en el dominio del ciberespacio y que son ejecutadas en todo tipo de conflictos.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se contemplan.